



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0056 / CERO CERO CINCUENTA Y SEIS

### ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, ubicado en el tercer piso del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, calles 10 de Agosto y A. Montalvo esquina, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 20 de diciembre del dos mil dieciséis, a las 08h15, previa convocatoria firmada por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, ante el señor Alcalde, se reunieron en sesión ordinaria los señores; Sr. ARTURO DAQUILEMA, LUIS GAVIN, JOSÉ ATUPAÑA Y SIMÓN ROLDAN Y JUAN SISLEMA, Concejales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico y Diana Paula Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE 13 DE 2016. 4. APROBACIÓN EN LA PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. 5. LECTURA DE COMUNICACIÓN.- DESARROLLO. 1.- CONSTATAción DE QUÓRUM.- **Alcalde:** Señores Concejales, señor Procurador Síndico, señora Secretaria, agradezco por su presencia y muy buenos días, vamos empezar con la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de los 5 Concejales, esto es los señores: LUIS GAVIN, JOSÉ ATUPAÑA, JUAN SISLEMA, ARTURO DAQUILEMA Y SIMÓN ROLDAN. Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario.- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario instalo la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, continuamos con el desarrollo del orden del día, en este sentido está a consideración señores Concejales el orden del día de la sesión ordinaria; **Concejal Juan Sislema:** Señor Alcalde y compañero buenos días, una vez que la compañera secretaria dio la lectura, estando de acuerdo y por cumplimiento y mandato del Concejo, mociono para que se apruebe el orden del día; **Alcalde:** Antes de eso creo que hay un punto que incluir es el tema justamente la deuda que tenemos como Concejo la **actualización de la ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2017-2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en ese sentido esto incluiríamos en el orden del día para conocimiento y remitir a la Comisión de Legislación;** **Concejal Simón Roldan:** Apoyo la moción; **Concejal Luis Gavin:** Apoyo la moción; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción con el punto que usted ha propuesto; **Alcalde:** Listo compañeros aprobamos el orden del día con esa inclusión de manera unánime; en consecuencia por unanimidad.- **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO**.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE 13 DE 2016.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeros Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde, compañeros Concejales de nuevo quiero saludar y en vista que el acta de mi parte fue leída y analizada mociono que se apruebe señor Alcalde; **Concejal Juan Sislema:** Apoyo la moción; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción señor Alcalde; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar el acta anterior y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación; **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Sr. Luis Gavin: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sr. Simón Roldan: a favor; Sr. Juan Sislema: a favor; Sr. Arturo Daquilema: a favor; Sr. Alcalde: a favor. **Secretaria:** Señor Alcalde el resultado de la votación es 6 votos a favor de la moción; **Alcalde:** Por lo tanto se aprueba por unanimidad el acta de diciembre 13 de 2016. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0175-C-GADMCG-2016 en Sesión Ordinaria de diciembre 13 del 2016, RESULEVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE 13 DEL 2016.** 4. APROBACIÓN EN LA PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



QUE REGULA LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Siguiendo la metodología implementada por este Concejo vamos a proceder a dar la lectura a la exposición de motivos y la estructura de composición del proyecto de ordenanza para luego remitir a la comisión de legislación con la aprobación en primera instancia, señora Secretaria tenga la bondad. Acatando la Disposición del señor Alcalde por secretaría se procede a dar lectura de lo solicitado; **Alcalde:** Un poco el objetivo también ha sido, así como dice la exposición de motivos habido diferencias salariales haciendo el mismo trabajo en algunos casos y de eso habido reclamos de parte de los servidores públicos, por otra parte también responde a una base salarial que esté aprobado por el Ministerio de Trabajo, en ese sentido nosotros estamos presentando éste proyecto de ordenanza de una u otra manera ya estarían nivelados todos los servidores públicos; **Concejal Juan Sislema:** La ordenanza que regula las remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos dentro del Gobierno Municipal con diferentes puestos ocasionales asimismo con otros determinados puestos en verdad que la remuneración unificada el piso y el techo, escala, clasificación de puestos de trabajo y somos el único municipio de no tenemos regulado hasta este momentos, en vista de eso nosotros hemos analizado por ejemplo un técnico fiscalizador que gana 1400 y otro con el mismo puesto gana 900 y eso hacer una nueva distribución de sueldos un ejemplo a 1006 dólares a todos los fiscalizadores, en ese sentido señor alcalde solicito que se regule los sueldos empezando desde esta secretaria de Alcaldía, hemos analizado ampliamente el objetivo y los beneficios por lo que mociono para que se apruebe en primera instancia y se proceda; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde para sustentar sobre todo mi apoyo si se ha tratado de analizar dentro de la Comisión de Legislación con los diferentes departamentos entre ellos esta Talento Humano y el Aseso Legal, pero si me gustaría que los abogados cuando asistan a la comisión argumenten algunas cosas pero cosa que no ha sucedido, por ejemplo yo agradezco al Jefe de Talento Humano él va explicando porque esto no y porque si pero de pronto por parte de la asesoría legal es uno más de los que están escuchando y eso no tiene sentido al menos nosotros solicitamos que nos asesoren, en ese sentido estamos trabajando en esta ordenanza por lo tanto apoyo la moción del compañero Sislema; **Concejal Simón Roldan:** Señor Alcalde, compañeros Concejales a todos primeramente un cordial saludo, luego pues en vista de esta ordenanza que regula las remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos de este municipio y considerando que es nuestra obligación y hemos analizado y esperemos que ya en una sesión más se apruebe en segunda instancia para que desde el mes de enero del 2017 funcione lo que menciona la ordenanza, por lo tanto señor Alcalde también apoyo para que se apruebe en primera instancia; **Concejal Arturo Daquilema:** Señor Alcalde, compañeros Concejales muy buenos días yo quiero acotar en cuestión del jurídico y también en la parte técnica yo creo que como dice el Concejal Gavin en estos casos no somos expertos para hacer una ordenanza por lo que debemos tener mucho apoyo en la parte técnica y jurídica no solamente cuando preguntemos sino ayudar a opinar y a sugerir para que la ordenanza como tal salga de la mejor manera, eso como una observación con eso apoyo la moción; **Alcalde:** Por unanimidad el proyecto de ordenanza en primera instancia compañeros Concejales; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar en primera instancia el proyecto de ordenanza y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación: **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Sr. Luis Gavin: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sr. Simón Roldan: a favor; Sr. Juan Sislema: a favor; Sr. Arturo Daquilema: a favor; Sr. Alcalde: a favor. **Secretaria:** Señor Alcalde el resultado de la votación es 6 votos a favor de la moción; **Resolución Nro. 0176-C-GADMCG-2016** En conocimiento del cuarto punto del orden del día: “APROBACIÓN EN LA PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE”; ordenanza que fue presentada para su tratamiento en primera instancia, mediante Oficio No. 217-C-GADMCG de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Presidente de la Comisión de Legislación, Sr. Juan Sislema, Miembro de la Comisión de Legislación, Sr. Arturo Daquilema, Vicealcalde y Miembro de la Comisión de Legislación, Sr. Juan Sislema, Miembro de la Comisión de Legislación; Sr. José Atupaña, Concejal del GADMCG; y, Sr. Simón Roldan, Concejal del GADMCG; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el **CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0176-C-GADMCG-2016** de 20 de diciembre de 2016, RESOLVIERON: **“Aprobar en primera instancia sin modificación la ORDENANZA QUE REGULA LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, presentado mediante Oficio No. 217-C-GADMCG de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Presidente de la Comisión de Legislación, Sr. Juan Sislema, Miembro de la Comisión de Legislación, Sr. Arturo Daquilema, Vicealcalde y Miembro de la Comisión de Legislación, Sr. Juan Sislema, Miembro de la Comisión de Legislación; Sr. José Atupaña, Concejal del GADMCG; y, Sr. Simón Roldan, Concejal del GADMCG; solicitando por secretaría se remita la ordenanza en referencia a la Comisión de Legislación de esta Entidad Municipal para que presente el informe correspondiente, que servirá de fundamento en la aprobación de segunda y definitiva instancia de la misma. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE”**.-

5.- CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2017-2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Por metodología se remite a la Comisión de Legislación para que revisen y emitan el correspondiente informe.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria de diciembre 20 del 2016, en conocimiento del Borrador del proyecto de **“ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO, LA DETERMINACIÓN, ADMINITRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PAR EL BIENIO 2017-2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE”**, presentado por el Ing. Luis Anilema, Director de Planificación y Desarrollo del GADMCG; los señores Concejales por unanimidad antes de resolver lo que fuere pertinente solicitaron se remita a la Comisión de Legislación, a fin que revisen, analicen y levanten el informe correspondiente para posteriormente conocer en el Seno del Concejo Municipal.-

6. LECTURA DE COMUNICACIÓN.- Por secretaria se procede a dar lectura el comunicado presentado mediante oficio Circular No. GADMC-A-2016-12-417 de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrito por el Sr. Marco Maquisaca, Alcalde GADM del cantón Cumandá, en el cual con motivo de la celebración del Vigésimo Quinto Aniversario de Cantonización de Cumanda, solicita la participación de una Banda de Músicos para el pregón de apertura de festividades de Cantonización, evento a realizarse el día viernes 13 de enero de 2017 a partir de las 15h00, por las principales calles del cantón.-

**Concejal Juan Sislema:** La invitación que se ha hecho al pueblo de Guamote nosotros tenemos el Art. 55 numeral 1 para planificar con otras instituciones en eventos culturales, social, desarrollo regional, provincial cantonal, asimismo existe otras normativas articulación de políticas públicas, en vista de eso mociono que en representación del cantón Guamote vaya la Banda de músicos que solicitan; **Alcalde:** hay una moción compañeros, pero no tenemos una banda de cantón; **Concejal Arturo Daquilema:** En este caso los compañeros del municipio de Cumanda también han participado en las fiestas de Guamote, yo creo que como banda de pueblo de Guamote no tenemos pero debemos ser recíprocos y ver de alguna forma participar porque eso también nos permiten tener articulación entre los Gobiernos Municipales entonces vos apoyaría; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde al menos de mi parte pienso que hay que apoyar al pedido del cantón Cumanda a este evento que se pide no en las festividades de cantonización, en ese sentido yo creo que hay que argumentar bien para la contratación, creo que como Guamote no tenemos identificado una Banda pero en lo posible hay que ver que represente a los Guamoteños con una Danza; **Alcalde:** Hay una moción del Concejal Sislema de representar a Guamote con una Banda y del Concejal Gavin con una Danza, compañeros esta en consideración; **Concejal Simón Roldan:** Yo creo que de alguna manera tiene que justificarse porque aquí está diciendo que son festividades de cantonización y acogiendo esas palabras realmente no sé cuánto nos cobrara la Banda y las Danzas entonces primero tocaría cotizar el precio, pero cualquiera que vaya quisiera solictir que vaya con una pancarta diseñado e impreso por el GADMCG porque a veces saben ir sin pancarta solo con winchas de ellos esa es mi sugerencia; **Alcalde:** Vamos por partes primero por las





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



mociones por favor; **Concejal José Atupaña:** Señor Alcalde, compañeros Concejales primeramente un cordial saludo me parece que como se trata de un hermano cantón de nuestra provincia, yo quisiera pues participar en esta festividad en el cantón Cumanda con una representación de nuestro cantón en este caso sería una danza que haga ver que es Guamoteña porque banda no tenemos aquí en nuestro cantón, en ese sentido apoyaría la moción del compañero Gavin; **concejal Simón Rolda:** Yo apoyo la moción del Concejal Sislema porque eso están pidiendo; **Alcalde:** Existe dos mociones la una del Concejal Juan Sislema de participar con una Banda y la otra la del Concejal Luis Gavin de participar con una Danza y cuentan con el respectivo apoyo procedemos a la votación; **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Sr. Luis Gavin: Danza; Sr. José Atupaña: Danza; Sr. Simón Roldan: Banda; Sr. Juan Sislema: Banda; Sr. Arturo Daquilema: Danza; Sr. Alcalde: Danza. **Secretaria:** Señor Alcalde el resultado de la votación es 4 votos a favor de la moción de participar con una Danza y 2 votos para la participación con una Banda; **Alcalde:** En este sentido vamos a participar en el evento cultural que está organizando el cantón Cumanda con una Danza que represente al cantón Guamote y delegar esta actividad a la unidad de Relaciones públicas.- **RESOLUCIÓN Nro. 0177-C-GADMCG-2016** **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** Los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, a sesión ordinaria de Concejo para el día 20 de diciembre de 2016; contando con la asistencia de todos los señores Miembros de éste Concejo. En conocimiento del oficio Circular No. GADMC-A-2016-12-417 de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrito por el Sr. Marco Maquisaca, Alcalde GADM del cantón Cumandá, en el cual con motivo de la celebración del Vigésimo Quinto Aniversario de Cantonización de Cumanda, solicita la participación de una Banda de Músicos para el pregón de apertura de festividades de Cantonización, evento a realizarse el día viernes 13 de enero de 2017 a partir de las 15h00, por las principales calles del cantón. **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los... concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...". Que, el Art. 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al Concejo Municipal "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa". Que, es necesario dar a conocer a la ciudadanía de los cantones visitantes, la cultura de los habitantes del cantón Guamote, mediante la participación de una danza en estos eventos culturales, por cuanto el cantón no cuenta con Banda de músicos que represente al cantón y pueblo de Guamote. En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: **RESUELVE:** 1.- Participar con una representación cultural (danza) de Guamote en el pregón de apertura de festividades con motivo de la celebración del Vigésimo Quinto Aniversario de Cantonización de Cumanda que se realizara el día el día viernes 13 de enero de 2017 a partir de las 15h00, por las principales calles del cantón, esto es atendiendo el Oficio Circular No. GADMC-A-2016-12-417 de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrito por el Sr. Marco Maquisaca, Alcalde GADM del cantón Cumanda; 2.- Delegar al Departamento de Relaciones Públicas, para que represente en este evento al GAD Municipal del cantón Guamote, en consecuencia será quien organice tal representación cultural de ser necesario con los técnicos de la Mesa de Turismo de esta Institución; 3.- Se autoriza al señor Director de Gestión Financiera del GADM del cantón Guamote el pago de la contratación de una representación cultural, con cargo a la partida presupuestaria a turismo; 4.- Notifíquese.- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 09H30 del mismo día, mes y año.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**  
**ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL**



Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro  
**ALCALDE DEL GADMCG**

Diana Paula Guagcha Zula  
**SECRETARIA CONCEJO GADMCG**

